cion, y cabiese al D. Salvador el tener que
asistirlo, si pudiese verificarse extrayendo
al Paciente fuera del Pueblo y socorrien-
dolo con las precaucion.s debidas sin ser
necesario tener q.e sufrir quarentena, des
de luego se hara gustosam.te pero si fuese indis
pensable entrar en el Pueblo y por ello
tubiese q.e guardar Quarentena, se le
debera contribuir con el sobre sueldo de
treinta r.s los dias que entre se tuviese en el Pueblo,
y veinte en los q.e permanezca en Quarentena
sin comunicacion. Y oidas y entendidas estas
condicion.s por los SS. Capitular.s Regidor.s a ex
cepcion de D. Pasqual Marz.i conbinieron
en ellas y en la asignacion del sobre sueldo
segun y como queda propuesto y pedido.
Haviendo sido el voto de dho D. Pasqual,
q.e solo sea el sobre sueldo de veinte r.s en
todos los dias q.e D. Salvador notico Ciru-
jano permanezca en el Pueblo o en Qua
rentena. Y estando conformes en esto la
pluralidad y el D. Salvador, se tubo por
admitido a este en Clase de Cirujano Titu-
lar, quien se obligó a cumplir lo estipulado
en los Terminos q.e constan de su memo-